

Comunicado de prensa 04

Libre competencia, esquema para la prestación del servicio de aseo en Cali

Cali, 29 de enero de 2026. De acuerdo con la reglamentación técnica y tarifaria vigente (Decreto 1077 de 2015 y Resolución CRA 943 de 2021), así como la Ley 142 de 1994, que determinan el derecho de los usuarios a recibir un servicio público de aseo adecuado, con calidad, cobertura y continuidad, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios informa a la ciudadanía de la Capital del Valle del Cauca que, una vez terminen los contratos con los operadores actuales del servicio de aseo en febrero, el servicio continuará prestándose en la modalidad de libre competencia.

La libre competencia es el esquema general y aplicable por defecto, en el cual los prestadores de servicios públicos domiciliarios pueden ofrecer sus servicios en cualquier lugar del territorio nacional, siempre que esté dentro de su objeto social, sin requerir una autorización especial previa, y el usuario tiene el derecho de escoger libremente el prestador del servicio público de aseo de acuerdo con la oferta que se presente en la ciudad por parte de cualquiera de las empresas prestadoras.

De acuerdo con la información registrada en el RUPS (Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos) que es administrado por la Superservicios, para el área de prestación de Cali, se encuentran inscritos los 9 prestadores listados a continuación:

Razón Social	NIT	ID (SUI-RUPS)
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	830048122-9	2614
VEOLIA ASEO DE CALI S.A E. S. P.	900234847-0	22333
PROMOVALLE S.A. ESP	900235531-3	22341
PROMOCALI S.A. E.S.P.	900332590-3	23365
PRO-AMBIENTALES S.A E.S.P.	805014067-4	2460
MISIÓN AMBIENTAL S.A. E.S.P.	805023753-7	3213
LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.	80503329-0	20108
SERVI AMBIENTALES VALLE S.A. E.S.P.	900865388-9	29951
BIOASEO SAS ESP	901230676-3	42896



**Superintendencia de
Servicios Públicos Domiciliarios**



La información evidencia que existe una oferta de prestadores para la ciudad que pueden entrar a ofrecer y prestar el servicio público de aseo a todos los usuarios de la ciudad.

La terminación de los contratos en el mes de febrero representa un cambio contractual entre la empresa (EMSIRVA S.A E.S.P. en liquidación) y unos subcontratistas (operadores actuales del servicio de aseo), y frente a este proceso, la Alcaldía de Cali tiene el deber de ejercer las acciones para garantizar que la prestación del servicio público de recolección, barrido y limpieza de las diferentes zonas públicas de la ciudad se continúe prestando sin alteraciones.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios reitera que continuará ejerciendo sus funciones de inspección, vigilancia y control para asegurar que todos los usuarios reciban un servicio adecuado en términos de calidad, cobertura y continuidad.

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Dirección: Carrera 18 No. 84-35, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+571) 601 7456011

Línea Celular: (+57) 320350900

